



RESOLUCION No. 402-AD-89.

Lima, 13 de JUNIO de 19 89 .

CONSIDERANDO:

Que, debiéndose realizarse en la ciudad de Quito-Ecuador, la lera. Parada 1989 del Festival Internacional de la Juventud con la participación de los países de Ecuador, Colombia y Perú, el mismo que se realizará del 12 al 20 de Junio de 1989.

Que, figurando la participación de la Delegación de Basketball(Lima), Ciclismo(Piura) Levantamiento de Pesas(Tumbes) en dicho evento; asimismo la asistencia del Comité Organizador; la Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, solicita la autorización oficial para dicho viaje;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

De conformidad con el art.9°-numeral 12 y art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°07-ED-86;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR al Comité Organizador y a las Delegaciones Deportivas de Basketball(Lima) Ciclismo(Piura) y Levantamiento de Pesas(Tumbes) viajen a la ciudad de Quito-Ecuador a participar en la lera. Parada 1989 del Festival Internacional de la Juventud con la asistencia de los países de Ecuador y Colombia, el mismo que se realizará del 12 al 20 de Junio de 1989.

Artículo 2°: La nómina del Comité Organizador es la siguiente:

JULIA BARRERA GONZALES	: Miembro Consultivo
JUAN CARLOS BOZA ARROSPIDE	: Jefe de Equipo
MARGARITA MUÑIZ BLANCO	: Coordinadora
DANILO QUIÑE SASIETA	: Tesorero
FREDY CHIA CHERRE	: Delegado
CARLOS ORBEGOSO MENDEZ	: Entrenador
LUIS PANDO VALDEZ	: Periodista
JUAN CARLOS ROSPIGLIOSI MOYANO	: Productor Deportivo
ERNESTO OTINIANO GUERRA	: Camarógrafo

Delegación de Basketball:

Deportistas: ELIE RETES CHRISTIAN
 DURAN HERRERA RENATO
 DURAN HERRERA SERGIO
 SALDAÑA CASTRO JOSE
 CETRARO BAQUERO RAFAEL
 DENEGRI AGUILAR JORGE
 GORDILLO GAVINO CARLOS
 GORDILLO GAVINO EDUARDO





RESOLUCION No. 402-AD-89.

Lima, 13 de JUNIO de 1989.

//..

CHIRINOS CALIENES ORLANDO
MERZTHAL REYES PETER
MERZTHAL REYES KARIN
CORDOVA VELARDE RAFAEL

Jefe de Equipo : ZACARIAS DURAN BRIOLO
Tesorero : SANCHEZ MORENO Y BALLARDI PERCY
Entrenador : SANCHEZ ARRIOLA ANTONIO

Delegación de Ciclismo (Piura)

Entrenador : MANUEL MARTICORENA
Deportistas : MANUEL MARTICORENA MENDOZA
YIMY LAVALLE GUTIERREZ
CARLOS DOMINGUEZ NIMA
JORGE ARELLANO PACHERREZ
ROLLING RUIZ MIRANDA
MARIO ARIAS MENA
ROLANDO HOUGHTON CALLE

Delegación de Levantamiento de Pesas (Tumbes)

Entrenador : RICARDO GONZAGA CALDERON
Deportistas : JORGE SAAVEDRA LEON
HUGO SALDARRIAGA LOAYZA
HILTON PRECIADO DIOSES
JOSE SAAVEDRA LEON
ALFREDO TIPUL OLAYA
PERU SALDARRIAGA LOAYZA
ROBERTO MARTINEZ FEIJOO

Artículo 3°: De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art.76° del Decreto Supremo N°07-ED-86, de fecha 13.03.86, el indicado Comité Organizador y las Delegaciones están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317 modificado por el art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nros. 22317 y 24030.

//..



RESOLUCION No. 402-AD-89.

Lima, 13 de JUNIO de 1989.

//..

Artículo 4°: El costo que demande la participación del Comité Organizador y de las Delegaciones Deportivas, que se indica en el Artículo Primero afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 5°: El Comité Organizador del Festival Internacional de la Juventud - deberá dentro de quince días de haber finalizado la realización del Festival, emitir su Informe Técnico-Económico, conteniendo los resultados y los gastos que la mencionada participación a demandado.

Regístrese y Comuníquese,

ASA/CTI
FPV/jjh




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte